FAC-S-2025-206576-CI
Al contestar, cite este número
Página 1 de 2, de la Comunicación Radicado
No FAC-S-2025-206576-CI del 24 de octubre de 2025 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-ESUFA-SUJEM-GRUAL

Señora Teniente Coronel
YOIS ANDREA CORRECHA RAMIREZ
Subdirector Y Jefe Estado Mayor
Madrid, Cundinamarca

Asunto: PROCESO N° 062-00-K-ESUFA-GRUAL-2025.- ESTANTERIA COMEDOR ALUMNOS.

Actuando en calidad de Gerente del Proyecto del Proceso Contractual 062-00-K-ESUFA-GRUAL-2025, respetuosamente me permito enviar a la Señora Teniente Coronel Subdirector Y Jefe Estado Mayor, y Ordenador del gasto, la evaluación jurídica, económica y técnica realizada al proceso en el asunto, bajo el objeto contractual "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y ADECUACIÓN DE ESTANTERÍA PARA EL COMEDOR ALUMNOS DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES CT. ANDRES M DIAZ ".

Lo anterior, en razón a que la empresa TAPICERIA TÉCNICA S.A.S. NIT. 830.105.702-5, CUMPLEN JURIDICA,TECNICA Y ECONOMICAMENTE.

Cordialmente;

Teniente Coronel NESTOR MIGUEL RICO FRANCO
Comandante Grupo Apoyo Logístico ESUFA

Anexo: 3 (Evaluación jurídica, económica y técnica PDF).

TE. ARANZALEZ / DECOP; TS21. NOVA / DECOP

Elaboró: AS15. ALFONSO / SEPLA Revisó: TC. RICO / GRUAL Aprobó:TC. RICO / GRUAL

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA- ESUFA.

CONSOLIDADO DE EVALUACIÓN PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No 062-00-K-ESUFA-GRUAL-2025

Madrid, Cundinamarca; 24 de octubre del 2025

ASUNTO: Informe Consolidado De Evaluación de las ofertas presentadas en el **PROCESO DE MÌNIMA CUANTÍA No 062-00-K-ESUFA-GRUAL-2025, CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y ADECUACIÓN DE ESTANTERÍA PARA EL COMEDOR ALUMNOS DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES CT. ANDRES M DIAZ**

En concordancia y cumplimiento a la **RESOLUCION No 002** del contrato **062-00-K-ESUFA-GRUAL-2025**, mediante la cual se nombra al comité evaluador del presente proceso, emitida por el Competente contractual, Señora Teniente Coronel subdirector de la **ESUFA**, me permito remitir el Informe Consolidado de Evaluación de las ofertas presentadas en el **PROCESO DE MÌNIMA CUANTÍA N°. 062-00-K-ESUFA-GRUAL-2025**, **CUYO OBJETO ES "LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y ADECUACIÓN DE ESTANTERÍA PARA EL COMEDOR ALUMNOS DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES CT. ANDRES M DIAZ"** la cual será elaborada de conformidad a los parámetros establecidos en la Invitación Pública.

Sea oportuno indicar que el **PRESUPUESTO DEL PROCESO TOTAL** son **CINCUENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($ 54.500.000,00).** respaldado mediante certificado de disponibilidad presupuestal N°14925 de fecha 10 de Septiembre de 2025.

Que las **OFERTAS RECIBIDAS A TRAVES DE LA PLATAFORMA DEL SECOP II,** una vez realizado el cierre del proceso **N°. 062-00-K-ESUFA-GRUAL-2025,** el día 21 de Octubre del 2025., fueron las siguientes:

.

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
OFERTA BOOM INDUSTRIAS	BOOM INSDUSTRIAS	Oferta en evaluación	21/10/2025 2:40 PM	35.700.000 COP
062-00-K-ESUFA-GRUAL-2025	GRUPO IMCOIN SAS	Oferta en evaluación	21/10/2025 2:36 PM	48.600.000 COP
062-00-K-ESUFA-GRUAL-2025 IMPORTARXE SAS	IMPORTAREX SAS	Oferta en evaluación	21/10/2025 1:59 PM	44.232.500 COP
062-00-K-ESUFA-GRUAL-2025	MARIA ALEJANDRA CARDENAS AGUILAR	Oferta en evaluación	21/10/2025 1:40 PM	35.352.377,6 COP
Comercializadora	COMERCIALIZADORA SERDAN LTDA	Oferta en evaluación	21/10/2025 12:45 PM	47.568.700 COP
OFERTA SAFE TECH	SAFE TECH	Oferta en evaluación	21/10/2025 12:35 PM	31.554.000 COP
CORPORACION ESFUSA GRUAL 2025	CORPORACION NEBRASK SANDHILL S.A.S	Oferta en evaluación	21/10/2025 12:35 PM	38.948.700 COP
ESTANTERIA ESCUELA SE SUBOFICIALES	Capemco	Oferta en evaluación	21/10/2025 9:53 AM	37.200.000 COP
ESUFA - 062-00-K-ESUFA-GRUAL-2025	Industrias 2 RR SAS	Oferta en evaluación	21/10/2025 1:26 AM	35.000.000 COP
ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y ADECUACIÓN DE ESTANTERÍA	MPS IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES SAS	Oferta en evaluación	20/10/2025 4:00 PM	38.913.000 COP
062-00-K-ESUFA-GRUAL-2025	INSTALACIONES TM SAS	Oferta en evaluación	20/10/2025 7:47 AM	39.000.000 COP
062-00-K-ESUFA-GRUAL-2025	TAPITEC SAS	Oferta en evaluación	20/10/2025 7:44 AM	31.416.000 COP
062-00-K-ESUFA-GRUAL-2025	LA CASA DEL MULTIMUEBLE S.A.S	Oferta en evaluación	19/10/2025 10:58 PM	33.643.680 COP
062-00-K-ESUFA-GRUAL-2025	RYD	Oferta en evaluación	19/10/2025 10:34 PM	42.422.860 COP

ESPACIO EN BLANCO

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la escogencia del contratista recaerá **sobre la oferta con el precio más bajo**, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la Entidad, dentro del presente proceso contractual de acuerdo con la corrección aritmética remitida por el comité económico corresponde **TAPICERIA TECNICA SAS** razón por la cual se adelanta su evaluación técnica, jurídica y económica.

ES IMPORTANTE TENER EN CUENTA QUE, EN CUMPLIMIENTO Y OBSERVANCIA AL PRINCIPIO DE ECONOMÍA EN LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS, SOLAMENTE SE EVALÚA LA OFERTA DEL MENOR VALOR DETERMINADA LUEGO DE LA CORRECCIÓN ARITMÉTICA.

OFERENTE No. 1: TAPICERIA TECNICA SAS

VERIFICACIÓN REQUISITOS ECONÓMICOS HABILITANTE

La evaluadora económica, la Señora **AS15 YENNY CAROLINA ALFONSO BOHORQUEZ** una vez revisado y evaluado los documentos objeto de verificación, emite su concepto de evaluación mediante oficio FAC-S-2025-206576-CI de fecha 24 de Octubre de 2025, en ocasión del presente proceso de selección, así: "Una vez verificada la Oferta Económica por **TAPICERIA TECNICA S.A.S,** el Comité Evaluador Económico, establece que **CUMPLE,** para continuar participando dentro del **PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No 062-00-K-ESUFA-GRUAL-2025."**

VERIFICACIÓN REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES:

La evaluadora técnica, **AT. LOZANO GOMEZ ANGIE TATIANA**, verifica y evalúa los documentos de carácter técnico de la oferta con el menor valor, la cual corresponde a **TAPICERIA TECNICA SAS**, y una vez revisada la misma, emite su concepto mediante oficio **FAC-S-2025-206576-CI** de fecha 24 de Octubre del 2025 así: "Una vez verificada la propuesta presentada por la empresa **TAPICERIA TECNICA SAS** quien actúa como proponente del proceso de selección abreviada de mínima cuantía No. **062-00-K-ESUFA-GRUAL-2025**, el cual tiene como objeto contractual **"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y ADECUACIÓN DE ESTANTERÍA PARA EL COMEDOR ALUMNOS DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES CT. ANDRES M DIAZ.",** este comité evaluador emite concepto favorable para su adjudicación, debido a que **CUMPLE** con los requisitos técnicos habilitantes para el proceso contractual en mención."

VERIFICACIÓN REQUISITOS JURIDICO HABILITANTES:

La evaluadora jurídica **CO. SARA MARCELA PARRA ESTUPIÑAN**, verifica y evalúa los documentos de carácter jurídico allegados por la Empresa **TAPICERIA TECNICA SAS** y emite su concepto mediante oficio FAC-S-2025-206576-CI , de fecha 24 de Octubre del 2025 con ocasión del presente proceso de selección, así: "Por lo anterior, este Comité Jurídico evaluador **HABILITA JURIDICAMENTE a TAPICERIA TECNICA SAS** identificado con **NIT 830105702 - 5**, teniendo en cuenta que cumple con los requisitos mínimos habilitantes".

.

CONSOLIDADO FINAL

TAPICERIA TECNICA SAS

VERIFICACIONECONOMICA	VERIFICACIÓN TÉCNICA	VERIFICACIÓN JURÍDICA
HABILITADO/ CUMPLE	**HABILITADO/ CUMPLE**	**HABILITADO/ CUMPLE**

NOTA: Se otorga un plazo de un (01) día hábil para que se puedan formular observaciones a la presente evaluación; es decir desde su publicación hasta las 19:00 horas del día de 27 de octubre de 2025.

DE ACUERDO CON EL NUMERAL 5 DEL ART 2212152 DEL DECRETO 1082 DE 2015, SE OTORGA UN PLAZO DE UN (1) DIA HÁBIL PARA QUE SE PUEDAN FORMULAR OBSERVACIONES A LA PRESENTE EVALUACIÓN.

Anexo: Evaluación económica, evaluación técnica; evaluación jurídica; solicitudes de subsanación y constancias de respuestas del proponente.

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA

EVALUACIÓN TÉCNICA PROCESO MÍNIMA CUANTÍA No. 062-00-K-ESUFA-GRUAL-2025

"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y ADECUACIÓN DE ESTANTERÍA PARA EL COMEDOR ALUMNOS DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES CT. ANDRES M DIAZ".

PROPONENTE: TAPICERIA TECNICA SAS

EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

Proceso contractual No.:	**062-00-K-ESUFA-GRUAL-2025**	**Fecha:**	**23-Octubre-2025**
Objeto:	**"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y ADECUACIÓN DE ESTANTERÍA PARA EL COMEDOR ALUMNOS DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES CT. ANDRES M DIAZ".**		

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIOS	DESCRIPCIÓN (ítems a evaluar conforme al EPCO)	CALIFICACIÓN A ASIGNAR	CALIFICACIÓN OBTENIDA TAPICERIA TECNICA SAS
REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS	El proponente deberá acreditar la experiencia mediante la presentación de certificaciones de contratos terminados y liquidados anteriores a la fecha límite para la recepción de ofertas, cuyo objeto contractual sea igual o similar al objeto contractual del presente proceso y cuya sumatoria de valores sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso. (41,92 SMLMV) Las certificaciones de experiencia deberán ser expedidas por la entidad o compañía contratante, debidamente firmada por el representante o quien haga sus veces. Dichas certificaciones deben permitir como mínimo identificar la siguiente información. 1. Nombre o razón social del contratante. 2. Datos del contratante dirección, correo y teléfonos. 3. Nombre o razón social del contratista. 4. Objeto del contrato. 5. Número de contrato (Si aplica). 6. Plazo, fecha de inicio y fecha de terminación del contrato. 7. Valor total del contrato 8. Estado del contrato (En ejecución, ejecutado, liquidado etc.). 9. Cargo y nombre de quien suscribe la certificación. En caso de certificaciones de contratos ejecutados como integrante de proponente plural, se deberá discriminar el porcentaje de participación del proponente en el mismo, toda vez que, el valor que se tendrá en cuenta será correspondiente al porcentaje de participación que hubiere tenido en éste. La Entidad podrá solicitar en cualquier momento aclaraciones sobre las certificaciones presentadas, para lo cual el proponente puede presentar copia de los contratos, acta de liquidación, copia de facturas u otros documentos expedidos por la entidad contratante. No se aceptan auto certificaciones.	CUMPLE	**El proponente anexa:** 1. anexa (01) certificación de contrato con DISARQ WILLIAM GARZON SAS NIT. 901.014.868-5, que acredita la ejecución del contrato cuyo objeto es el "S**UMINISTRO E INSTALACION DE PUESTOS DE TRABAJO Y MOBILIARIO PARA LA SEDE UNAD LOCALIZADA EN EL MUNICIPIO DE TURBO ANTIOQUIA**". El contrato se encuentra cumplido y terminado fecha de inicio:7/02/2023 Fecha de terminación:15/06/2023 Valor: $ 295.047.200 M/Cte SMLMV: 207,26 De los cuales se aceptan 52,08 SMLMV, correspondientes a elementos de estantería. 2. anexa (01) certificación de contrato No. 1-9000-178-2024 entre los suscritos FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., que acredita la ejecución del contrato cuyo objeto es ***"Contratar el suministro e instalación de estantería industrial modular para el almacenamiento de los activos de la Entidad".*** El contrato se encuentra terminado, ejecutado y liquidado. fecha de inicio:19/12/2024

	Para proponentes plurales, entiéndase, unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta la experiencia de conformidad al porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes. El proponente deberá cumplir con factores de verificación de las especificaciones técnicas descritos en el presente estudio previo los cuales se verificarán como CUMPLEN o no CUMPLEN.		Fecha de terminación:31/12/2024 Valor: $ 53.955.000 M/Cte SMLMV:37,90 Para un total de 89,98 SMLMV superando el 100% del presupuesto oficial del presente proceso. (41,92 SMLMV).
OTROS DOCUMENTOS TÉCNICOS OBJETO DE VERIFICACIÓN	**EXPERIENCIA MIPYME:** En atención a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, por el cual se modifica el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. referente a los Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas, se tiene que, de acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia. Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, para el presente proceso, las MIPYMES acreditarán la experiencia con certificaciones en las condiciones anteriormente referidas requerida para el proceso, no obstante, la sumatoria de la experiencia podrá ser igual o superior al 70% del presupuesto oficial asignado. En caso de presentarse como proponente plural, el criterio diferencial solo se aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal. **EXPERIENCIA ADQUIRIDA EN MODALIDADES ASOCIATIVAS** (Consorcios, Uniones Temporales o Promesa de Sociedad Futura): Respecto a la experiencia aportada por uno de los integrantes del proponente plural o singular provenientes de figuras asociativas, se afectará el valor de las mismas, de acuerdo con el porcentaje de participación de este integrante en el contrato respectivo ejecutado bajo la modalidad asociativa (Consorcio Unión temporal o Promesa de sociedad Futura). En este evento para efecto de acreditar la experiencia exigida se debe presentar el documento de asociación del contrato que se desea certificar. Si el proponente es plural, su experiencia corresponde a la suma de la experiencia que se acredite cada uno de sus integrantes. Si un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un proponente plural, la experiencia derivada de este contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación. En certificaciones de acreditación de experiencia provenientes de cesión de contratos se deberá aportar documentos de cesión donde se indique claramente los porcentajes de la cesión efectuada, para determinar el valor y actividades realizadas de acuerdo con el objeto del presente proceso. Si a partir de los documentos soporte de cada contrato o servicio, el proponente no acredita toda la información necesaria para llevar a cabo la verificación, la Fuerza Aérea podrá solicitar información adicional.		No aplica teniendo en cuenta que no se adjunta formato de acreditación MIPYMES.

	Para efectos de la acreditación de experiencia no se aceptarán subcontratos, no se tendrán en cuenta los contratos de administración delegada. Los contratos válidos para acreditar la experiencia serán aquellos celebrados por El Primer Contratista (Entidad Pública o Temporal), cualquier otra derivación de estos se entenderá para efectos del proceso como subcontrato. Serán válidos aquellos contratos de primer orden celebrados en el cumplimiento de convenios y/o contratos interadministrativos con entidades estatales.		
	Anexo Aceptación Especificaciones Técnicas	CUMPLE	Anexa certificado para acreditar ofrecimiento de especificaciones tecnicas
RESULTADO			CUMPLE (x) RECHAZO ()
CONCLUSIÓN U OBSERVACIONES:			
 **Aerotécnico LOZANO GOMEZ ANGIE TATIANA** **Evaluador Técnico**			

CONCEPTO COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR.

Una vez verificada la propuesta presentada por la empresa **TAPICERIA TECNICA SAS** quien actúa como proponente del proceso de selección abreviada de mínima cuantía No. **062-00-K-ESUFA-GRUAL-2025,** el cual tiene como objeto contractual **"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y ADECUACIÓN DE ESTANTERÍA PARA EL COMEDOR ALUMNOS DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES CT. ANDRES M DIAZ.",** este comité evaluador emite concepto favorable para su adjudicación, debido a que **CUMPLE** con los requisitos técnicos habilitantes para el proceso contractual en mención.

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA

Madrid, 23 de Octubre del 2025.

Señor Teniente Coronel
TC. NESTOR MIGUEL RICO FRANCO
Gerente de proyecto.
Madrid, Cundinamarca.

Asunto: **EVALUACIÓN ECONÓMICA** PROCESO DE SELECCIÓN – MÍNIMA CUANTÍA N° 062-00-K-ESUFA-GRUAL-2025, bajo el objeto contractual "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y ADECUACIÓN DE ESTANTERÍA PARA EL COMEDOR ALUMNOS DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES "CT. ANDRÉS M. DÍAZ".

Respetuosamente me permito enviar al Señor Gerente de proyecto, la Evaluación Económica del proceso en referencia, cuyas ofertas allegadas en orden ascendente (de menor a mayor a precios unitarios) a este comité son las siguientes:

CTTO 062-00-K-ESUFA-GRUAL-2025		
ORDEN	**OFERENTE**	**VALOR**
1	TAPICERIA TECNICA SAS	$ 31.416.000,00
2	SAFE TECH COLOMBIA S.A.S	$ 31.554.000,02
3	LA CASA DEL MULTIMUEBLE SAS	$ 33.643.680,00
4	INDUSTRIAS 2RR S.A.S	$ 34.999.994,40
5	MARIA ALEJANDRA CARDENAS AGUILAR	$ 35.352.377,44
6	BOOM INDUSTRIAS S.A.S	$ 35.700.000,00
7	GUTIERREZ HOYOS CARLOS ALBERTO - CAPEMCO	$ 37.199.995,00
8	MPS IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES S.A.S	$ 38.913.000,00
9	CORPORACION NEBRASK SANDHILL SAS	$ 38.948.700,00
10	INSTALACIONES TM SAS	$ 38.999.999,95
11	ROBOTICA Y DOMOTICA SAS	$ 42.422.857,40
12	IMPORTAREX SAS	$ 44.232.490,40
13	COMERCIALIZADORA SERDAN LTDA	$ 47.568.699,91
14	GRUPO IMCOIN SAS	$ 57.834.000,00
		$ 548.785.794,52

OFERTAS PRESENTADAS

PROPONENTE: EDUARDO RODRIGUEZ SUAREZ.
TAPICERIA TECNICA S A S.
REPRESENTANTE LEGAL
NIT 830.105.702-5

ITEM	DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO	ASPECTO A VERIFICAR	CUMPLE	NO CUMPLE
VERIFICACIÓN DOCUMENTAL				
1	DATOS BÁSICOS BENEFICIARIOS DE CUENTA	Correspondencia de los datos referidos en la certificación bancaria y requisitos mínimos para la creación de un tercero en el sistema integrado de información financiera (SIIF II).	DIGITAL X	
2	CERTIFICACIÓN BANCARIA	Oportunidad y Fiabilidad de la información contenida allí, verificación de la fecha de expedición (30 días máximo anteriores a la fecha de cierre del proceso); tipo de cuenta y titular de la cuenta (debe corresponder a la persona jurídica o natural que se presenta en calidad de oferente).	DIGITAL X	
5	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO	Verificar para identificar, ubicar y clasificar a las personas jurídicas o sus asimiladas, o personas naturales, así como el cumplimiento del deber de actualización de la información tributaria.	DIGITAL X	
OFERTA ECONOMICA				
8	OFERTA	Verificar que las cantidades ofertadas en la propuesta económica se ajusten a lo requerido en el anexo técnico y el estudio previo.	DIGITAL X	
		Verificar que los precios unitarios ofertados se ajusten a los precios de referencia establecidos en el estudio de mercado.	DIGITAL X	
		Realizar la corrección aritmética partiendo de los valores unitarios con dos decimales	DIGITAL X	
		Calcular el valor unitario incluido IVA.	DIGITAL X	
		Verificar los impuestos generados con su tarifa aplican al bien o servicio según la normatividad vigente.	DIGITAL X	
		Verificar que el valor total de la propuesta no supere el valor del Presupuesto Oficial.	DIGITAL X	

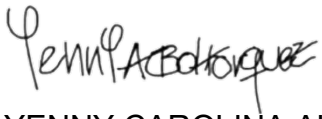
OBSERVACIONES: Los documentos se encuentran en la plataforma SECOP II

El valor de la Oferta Económica: Es por la suma de Treinta y un millones cuatrocientos dieciséis mil pesos m/cte. ($31.416.000.00).

RESUMEN Y CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

Una vez verificada la Oferta Económica por **TAPICERIA TECNICA S.A.S,** el Comité Evaluador Económico, establece que **CUMPLE**, para continuar participando dentro del **PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA N° 062-00-K-ESUFA-GRUAL-2025.**

Cordialmente;



AS15 YENNY CAROLINA ALFONSO BOHORQUEZ
COMITÉ ECONÓMICO EVALUADOR

EVALUACION JURIDICA

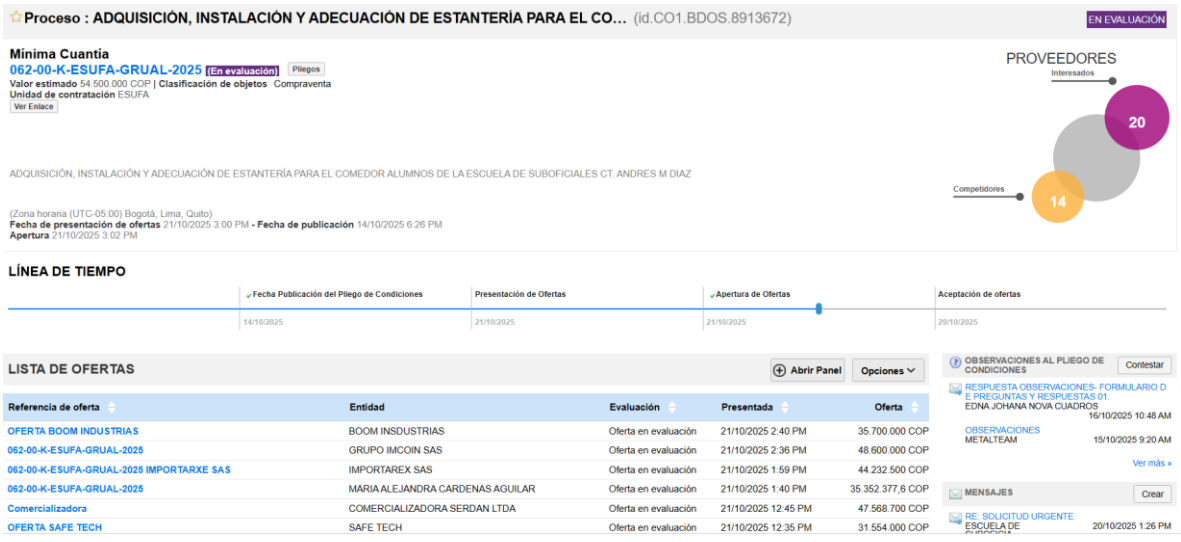
Madrid-Cundinamarca 23 de octubre de 2025

Señor Teniente coronel
NESTOR MIGUEL RICO FRANCO
Escuela de Suboficiales FAC
Gerente de proyecto

ASUNTO: Evaluación Jurídica proceso de selección de mínima cuantía N° **062-00K-ESUFA-GRUAL-2025** que tiene por objeto: ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y ADECUACIÓN DE ESTANTERÍA PARA EL COMEDOR ALUMNOS DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES CT. ANDRES M DIAZ

En atención a lo referido respetuosamente me permito informar al Señor gerente de proyecto, que sobre los documentos de contenido jurídico señalados en el acápite 5.2 REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS del estudio previo del proceso en mención, se realiza la evaluación de la propuesta allegada de menor valor de acuerdo con las exigencias establecidas Numeral 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015.

Sea oportuno indicar que dentro del proceso de selección se presentaron catorce (14) ofertas en la plataforma dentro de los términos establecidos.



DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN EVALUACION JURIDICA

se procede a realizar la verificación los documentos que acreditan la capacidad jurídica del oferente de oferta de menor valor, así mismo se verificara que la documentación presentada en la oferta se ajuste a lo exigido en el proceso por parte de la FUERZA AEREOESPACIAL - ESCUELA DE SUBOFICIALES DE LA FAC. El Comité Evaluador Jurídico emitirá el concepto respectivo sobre el cumplimiento de los requisitos para contratar, en caso de que se realicen observaciones y requerimientos y si el oferente no subsana en el plazo solicitado, la oferta será RECHAZADA.

Conforme a las condiciones establecidas en el proceso de selección el comité jurídico evaluador realizo requerimiento mediante documento de fecha 22 de octubre de 2025 a la oferta de menor valor correspondiente a TAPICERIA TECNICA SAS en la plataforma SECOP II así:

DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO	REQUERIDO	OBSERVACION
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	**X**	Expedido por la Cámara de Comercio del domicilio del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural con fecha de expedición igual o inferior a **treinta (30) días calendario** anteriores a su presentación. Se requiere para que presente conforme al requisito
CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA	**X**	Diligenciar y firmar el anexo por los proponentes que se presenten al proceso
REPORTE DE MULTAS Y SANCIONES DE AÑOS ANTERIORES,	**X**	Diligenciar y firmar el anexo por los proponentes que se presenten al proceso
VERIFICACIÓN DE INHABILIDADES IMPUESTAS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE EDAD	**X**	Entregar certificado inhabilidad por delitos sexuales cometidos contra menores de edad,
FORMATO VERIFICACIÓN DE CONTROL EMPRESARIAL: .	**x**	El proponente debe aportar el formato de “Certificación existencia situaciones de control”

Se realizo requerimiento al oferente con el fin de subsanar lo mencionado anteriormente quien procede a remitir lo solicitado dentro del plazo concedido; obteniendo el siguiente resultado final.

TAPICERIA TECNICA SAS: CUMPLE

DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1.CARTA DE PRESENTACIÓN	**X**		
2.CERTIFICACION DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	**X**		
-Fecha de expedición: 09/10/2025	**X**		
-Objeto adecuado -	**N/A**		
- Capacidad jurídica	**X**		
- Acreditación MIPYME	**N/A**		
3. CÉDULA DE CIUDADANÍA	**X**		
4. CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES	**X**		
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.	**X**		
5. PACTO EXPRESO DE MULTAS Y/O CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA	**X**		
6. REPORTE DE MULTAS Y SANCIONES DE AÑOS ANTERIORES	**X**		
7. ANEXO NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA	**X**		
8. PACTO DE INTEGRIDAD DE PROCESOS PÚBLICOS	**X**		
9. VERIFICACIÓN DE INHABILIDADES IMPUESTAS POR ENCONTRARSE EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS.	**X**		
10. FORMATO MANIFESTACIÓN INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTO DE INTERÉS	**X**		
11 VERIFICACIÓN DE INHABILIDADES IMPUESTAS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE EDAD	**X**		
12. VERIFICACION DE SITUACIONES DE CONTROL	**X**		
VERIFICACION DE ANTECEDENTES			
ANTECEDENTES FISCALES	X		El comité verifico en la plataforma resultado **NO se encuentran reportados como responsable fiscal**
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	X		El comité verifico en la plataforma resultado **NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES**

CONSULTA ANTECEDENTES JUDICIALES	X		El comité verifico no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales
CONSULTA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL (RNMC)	X		El comité verifico No tiene medidas correctivas pendientes por cumplir.
RUES	X		Se verifica

Verificación por parte de la entidad del Registro Único Empresarial, como puede observarse a continuación, constatándose que se cuenta con matrícula mercantil vigente, no se evidencian sanciones ni multas:



TAPICERIA TECNICA S A S

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

Identificación
NIT 830105702 - 5
Categoria de la Matrícula
Sociedad ó persona juridica principal ó esal
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Sociedades por acciones simplificadas sas
Cámara de Comercio
Bogota
Número de Matrícula
1196729

Fecha de Matrícula
2002/07/15
Fecha de Vigencia
Indefinido
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
2025/04/22
Último año renovado
2025
Fecha de Actualización
2025/04/22
Emprendimiento Social
N

Servicios disponibles a través de la Cámara de Comercio

Comprar Certificado

Tenga en cuenta:

Si la categoría de la matrícula es Sociedad, Persona Jurídica Principal ó Sucursal solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal.

Para el caso de las Personas Naturales, Establecimientos de Comercio y Agencias solicite el Certificado de Matrícula.

CONCLUSION EVALUACION: Por lo anterior, este Comité Jurídico evaluador **HABILITA JURIDICAMENTE** a TAPICERIA TECNICA SAS identificado con Nit 830105702 - 5, teniendo en cuenta que cumple con los requisitos mínimos habilitantes.

SARA MARCELA PARRA ESTUPIÑAN
Comité Jurídico Evaluador

VERIFICACION DE ANTECEDENTES

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 282956197

PIB
11:39:10
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 22 de octubre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona TAPICERIA TECNICA S A S identificado(a) con NIT número 8301057025:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 282956450

PIB
11:41:05
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 22 de octubre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) EDUARDO RODRIGUEZ SUAREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 19278538:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 22 de octubre de 2025, a las 11:39:55, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8301057025
Código de Verificación	830105702525102211 3955

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 22 de octubre de 2025, a las 11:41:02, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	19278538
Código de Verificación	192785382510221141 02

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Defensa

COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
UNIÓN · INTEGRIDAD · VICTORIA

FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA





REQUERIMIENTO COMITÉ JURIDICO

Madrid-Cundinamarca 22 de octubre de 2025

Señor:

TAPICERIA TECNICA SAS

ASUNTO: Requerimiento Comité Jurídico proceso de selección de mínima cuantía N°. 062-00K-ESUFA-GRUAL-2025

En referencia al proceso de Selección –Mínima Cuantía N°.062-00K-ESUFA-GRUAL-2025 que tiene por objeto: **ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y ADECUACIÓN DE ESTANTERÍA PARA EL COMEDOR ALUMNOS DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES CT. ANDRES M DIAZ** dentro del cual participa, solicito a usted se subsane las siguientes observaciones de carácter jurídico:

DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO	REQUERIDO	OBSERVACION
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	**X**	Expedido por la Cámara de Comercio del domicilio del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural con fecha de expedición igual o inferior a **treinta (30) días calendario** anteriores a su presentación. Se requiere para que presente conforme al requisito
CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA	**X**	Diligenciar y firmar el anexo por los proponentes que se presenten al proceso
REPORTE DE MULTAS Y SANCIONES DE AÑOS ANTERIORES,	**X**	Diligenciar y firmar el anexo por los proponentes que se presenten al proceso
VERIFICACIÓN DE INHABILIDADES IMPUESTAS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE EDAD	**X**	Entregar certificado inhabilidad por delitos sexuales cometidos contra menores de edad,

FORMATO VERIFICACIÓN DE CONTROL EMPRESARIAL: **.**	**x**	El proponente debe aportar el formato de “Certificación existencia situaciones de control”

Lo anterior se requiere con plazo 24 horas siguientes a la publicación del presente requerimiento, con el fin de continuar con la evaluación jurídica.

SARA MARCELA PARRA ESTUPIÑAN
Comité Jurídico Evaluador

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA

Bogotá D. C. 22 de Octubre de 2025

ASUNTO: REQUERIMIENTO COMITÉ ECONÓMICO
CONTRATACIÓN MINIMA CUANTÍA
No. 062-00-K-ESUFA-GRUAL-2025

AL: Señores
TAPICERIA TECNICA SAS .
NIT: 830.105.702-5

En referencia al proceso de Selección – mínima Cuantía No. 062-00-K-ESUFA-GRUAL-2025, bajo el objeto contractual "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y ADECUACIÓN DE ESTANTERÍA PARA EL COMEDOR DE ALUMNOS DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES CT. ANDRES M. DIAZ." dentro del cual participa, solicito a usted se subsane las siguientes observaciones de carácter económico:

1. Análisis de los Precios artificialmente bajos: Dando cumplimiento a la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas, la cual se encuentra en la página web de Colombia compra eficiente. Dicho análisis se relaciona a continuación:

Siguiendo las instrucciones de la GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN, específicamente en las Fórmulas recomendadas para determinar una oferta artificialmente baja, el Comité Económico Evaluador SI considera artificialmente baja la Oferta Económica presentada por TAPICERIA TECNICA SAS, ya que refleja una dispersión del 18%; una comparación absoluta del 36%, y teniendo en cuenta que el Valor Mínimo Aceptable es de $32.118.251,44.

PAG 10: La Entidad Estatal debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal.

La explicación del proponente debe ser completa para permitir el análisis completo de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato. Por tanto, se requiere aportar documentos que soporten los precios ofertados como: (copia de contratos, facturas, acuerdos comerciales, entre otros documentos que considere necesarios) y que le permitan brindar información amplia y suficiente a la Unidad y de esta manera continuar con el proceso de análisis de su oferta presentada.

Adicionalmente, dentro de la solicitud se requiere que el proponente presente la desagregación de su oferta indicando lo siguiente:

> ***Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad***

Lo anterior con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y lo indicado por Colombia Compra Eficiente, así:

(…) Artículo 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de esta en la evaluación de las ofertas.

Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas. (…)

2. Pendiente por subir cámara de comercio no mayor a 30 días.
3. Pendiente los adjuntos del FORMATO DATOS BASICOS CREACION BENEFICIARIO CUENTA SIIF NACION, adjuntar en un solo archivo y volver a subir.

1. DOCUMENTOS A ADJUNTAR	
PERSONA JURIDICA NACIONAL O EXTRANJERA	**PERSONA NATURAL NACIONAL O EXTRANJERA**
Fotocopia Cédula de Ciudadanía Fotocopia del Certificado de Cámara de Comercio Fotocopia Registro Unico Tributario (RUT)	Fotocopia Cédula de Ciudadanía Fotocopia Registro Unico Tributario (RUT) (si es contratista). Fotocopia de la cédula de extranjería, licencia u otro documento que aporte el extranjero.
CONSORCIO O UNION TEMPORAL **Aplica para los participantes y representantes legales del Consorcio o Unión Temporal.** Fotocopia Cédula de Ciudadanía Fotocopia del Certificado de Cámara de Comercio Fotocopia Registro Unico Tributario (RUT) Documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal	**Nota: La fotocopia de la cédula de ciudadanía no puede ser reemplazada por otro documento.**
Los terceros naturales nacionales o extranjeros; jurídicos nacionales o extranjeros, deben solicitar a la entidad financiera que la certificación bancaria sea con el número de identificación que aparece registrado en el RUT. Así mismo, que el original de la certificación bancaria indique que la cuenta está activa, vigente y que su expedición no sea mayor a 30 días. Los Consorcios o Uniones Temporales podrán presentar la certificación bancaria de uno de los integrantes, de acuerdo a lo establecido en el documento de constitución.	

4. En el FORMATO DATOS BASICOS CREACION BENEFICIARIO CUENTA SIIF NACION, Item 6. Representante legal, señalar el tipo de representante legal:

6. REPRESENTANTE LEGAL			
TIPO DE REPRESENTANTE LEGAL		Espacio para ser diligenciado por la U.E, Código Interno Número:	
Revisor Fiscal		Tutores y Curadores por los incapaces	
Albaceas		Mandatarios o Apoderados Generales	
Representante legal de Personas Jurídicas		Padres por su(s) hijo(s) menor(es)	
Donatorios o Asignatarios		Nombre Representante Legal:	EDUARDO RODRIGUEZ SUAREZ
Otros		Tipo doc. Identificación	CEDULA DE CIUDADANIA
		No. Doc. Identificación	19,278,538

Cordialmente;



AS15. YENNY CAROLINA ALFONSO BOHORQUEZ

EVALUADOR ECONÓMICO

Bogotá D.C., 23 de octubre de 2025

ASUNTO: SUBSANACIÓN DE OBSERVACIONES ECONÓMICAS EN EL PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. 062-00-K-ESUFA-GRUAL-2025

AL:

AS15. YENNY CAROLINA ALFONSO BOHORQUEZ EVALUADOR ECONÓMICO FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA

Referencia: Requerimiento Comité Económico Contratación Mínima Cuantía No. 062-00-K-ESUFA-GRUAL-2025, de fecha 22 de octubre de 2025.

Estimada Señora Alfonso Bohorquez:

Me dirijo a usted en mi calidad de Representante Legal de TAPICERÍA TÉCNICA S.A.S., identificada con NIT 830.105.702-5, con el fin de subsanar las observaciones de carácter económico planteadas en el requerimiento referenciado, relacionado con el proceso de selección para la "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y ADECUACIÓN DE ESTANTERÍA PARA EL COMEDOR DE ALUMNOS DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES CT. ANDRÉS M. DÍAZ". A continuación, detallo la respuesta a cada una de las observaciones, de manera técnica y formal, cumpliendo con lo establecido en la Guía para el Manejo de Ofertas Artificialmente Bajas de Colombia Compra Eficiente, el Decreto 1082 de 2015 y las normas aplicables.

1. **Análisis de los Precios Artificialmente Bajos:**

 Reconozco que el Comité Económico Evaluador ha identificado nuestra oferta económica como potencialmente artificialmente baja, con base en una dispersión del 18%, una comparación absoluta del 36% y un Valor Mínimo Aceptable (VMA) de $32.118.251,44. En respuesta, presento una explicación detallada y sustentada que demuestra la sostenibilidad de nuestra oferta durante la vigencia del contrato, sin poner en riesgo su cumplimiento. Nuestra oferta se basa en circunstancias objetivas propias de nuestra operación, tales como economías de escala derivadas de nuestra experiencia en proyectos similares, optimización de procesos productivos, acuerdos comerciales preferenciales con proveedores y una estructura de costos eficiente, lo que nos permite ofrecer precios competitivos sin comprometer la calidad ni el cumplimiento.

 Para ilustrar lo anterior, desagrego nuestra oferta económica total de $26.400.000 (valor ofertado, IVA excluido) de la siguiente manera, conforme a la fórmula recomendada: Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad. Esta desagregación se basa en nuestro análisis interno de costos, ajustado al Estudio del Sector y a datos históricos de ejecuciones previas:

- **Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal):** $18.900.000. Este componente incluye:
 - Insumos y materiales (acero inoxidable, pinturas anticorrosivas, accesorios de fijación): $9.600.000, obtenidos mediante acuerdos comerciales con proveedores locales que nos otorgan descuentos por volumen del 15-20% sobre precios de mercado.
 - Equipos y herramientas (maquinaria de corte, soldadura y transporte): $3.800.000, amortizados eficientemente gracias a nuestra flota propia y mantenimiento interno.
 - Personal (mano de obra calificada para fabricación, instalación y adecuación): $5.500.000, correspondiente a 10 operarios especializados con salarios competitivos y optimización de turnos para reducir costos indirectos. Esta estructura se soporta en nuestra experiencia de más de 25 años en fabricación e instalación de mobiliario institucional, lo que reduce ineficiencias.
- **Gastos generales (administrativos y financieros):** $3.200.000. Incluye costos indirectos como administración (oficina, software de gestión), seguros y financiamiento. Nuestra operación lean (con bajo overhead) y financiamiento propio minimizan estos gastos al 12% del total, inferior al promedio sectorial del 15-18%.
- **Imprevistos:** $1.200.000. Representa un 5% del costo directo, cubriendo riesgos como variaciones menores en precios de materiales o ajustes logísticos, basado en datos históricos de proyectos similares donde el uso real de imprevistos no superó el 3%.
- **Utilidad:** $3.100.000. Equivale a un margen neto del 11,7%, alineado con nuestra estrategia de competitividad en licitaciones públicas, donde priorizamos volumen sobre márgenes altos. Este margen asegura rentabilidad sin comprometer la ejecución, considerando economías de escala de proyectos concurrentes.

La suma de estos componentes resulta en el valor ofertado de $26.400.000, el cual es sostenible gracias a: (i) acuerdos comerciales vigentes con proveedores clave (e.g., descuentos por compras anuales superiores a $100 millones); (ii) proximidad geográfica a la Escuela de Suboficiales (reduciendo costos de transporte en un 25%); y (iii) técnicas de producción optimizadas, como el uso de software CAD para minimizar desperdicios de material (reducción del 10-15%).

Adjunto documentos de soporte para validar estos precios:

- Copias de facturas recientes de proveedores de materiales (3 facturas de los últimos 6 meses, con precios unitarios inferiores al mercado).
- Copias de contratos ejecutados en 2024 y 2025 con entidades similares (e.g., contrato con la Armada Nacional por estanterías institucionales, valor $28.500.000, ejecutado al 100% sin sobrecostos).
- Acuerdos comerciales con proveedores (2 acuerdos vigentes, confidenciales pero con extractos relevantes).

- Informe interno de costos desagregados, certificado por nuestro contador público.

Estos elementos demuestran que nuestra oferta no es artificialmente baja, sino resultado de eficiencia operativa y condiciones objetivas que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato, conforme al artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

2. **Cámara de Comercio no mayor a 30 días:** Procedo a subir al sistema el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá el 20 de octubre de 2025, con vigencia inferior a 30 días a la fecha de esta subsanación.
3. **Adjuntos del FORMATO DATOS BÁSICOS CREACIÓN BENEFICIARIO CUENTA SIIF NACIÓN:** Adjunto en un solo archivo PDF los documentos requeridos para el formato, incluyendo: cédula del representante legal, RUT actualizado, certificado bancario y declaración de origen de fondos. Procedo a subir este archivo consolidado al sistema para su verificación.
4. **FORMATO DATOS BÁSICOS CREACIÓN BENEFICIARIO CUENTA SIIF NACIÓN, Ítem 6. Representante Legal:** En el ítem 6 del formato, indico que el tipo de representante legal es "Principal", conforme a los estatutos sociales de la sociedad y el certificado de la Cámara de Comercio adjunto. No se trata de un representante suplente ni apoderado.

Quedo a disposición para cualquier aclaración adicional que requiera el Comité Evaluador, con el fin de continuar con el análisis de nuestra oferta y avanzar en el proceso.

Cordialmente, 

EDUARDO RODRIGUEZ SUAREZ

Representante Legal TAPICERÍA TÉCNICA S.A.S.

NIT: 830.105.702-5

Teléfono: 4041124-3176484165

Correo electrónico: arquitectura@tapitec.com.co

Adjuntos:

- Documentos de soporte para análisis de oferta (facturas, contratos, acuerdos, informe de costos).
- Certificado Cámara de Comercio (vigencia <30 días).
- Archivo consolidado para FORMATO DATOS BÁSICOS CREACIÓN BENEFICIARIO CUENTA SIIF NACIÓN.
- Formato actualizado con corrección en ítem 6.

Anexo 02 – Formulario Pacto expreso de multas y cláusula penal pecuniaria

CLÁUSULA DE MULTAS: En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo de EL CONTRATISTA, autoriza expresamente, mediante el presente documento a LA NACIÓN -MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA, previo cumplimiento del procedimiento establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, para efectuar la tasación y cobro, previo requerimiento, de multas diarias sucesivas del uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario, las cuales serán tasadas por el supervisor del contrato.

El valor de la multa será descontado del saldo que, por cualquier concepto adeude la administración EL CONTRATISTA quien, con la firma de este contrato lo autoriza para proceder en consecuencia. Si esto no fuere posible, se hará efectiva la garantía única, en el amparo de cumplimiento.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para la imposición de las multas no será necesario que el contratista incumpla la totalidad de las obligaciones, sino que bastará con el incumplimiento de alguna de ellas, o el retardo en la programación u ejecución de alguna de las actividades propias del contrato. Una vez impuesta la multa, el Departamento de Contratación, informará con oficio al Departamento Financiero de la Entidad, para que proceda a efectuar el descuento de la multa en el pago que deba realizarse al contratista. Igualmente, el Departamento de Contratación mediante oficio informará a la Cámara de Comercio sobre la imposición de la multa respectiva de acuerdo a lo estipulado en el numeral 6.2 del Artículo 6 de la Ley 1150 de 2007

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, **EL CONTRATISTA,** debe pagar a LA NACIÓN -MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA a título de indemnización, la suma equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que LA NACIÓN -MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA- adeude al contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las normas que rigen la materia.



[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]
Nombre: **Eduardo Rodríguez Suarez**
Cargo: **Representante legal del Proponente**
Documento de Identidad: 19.278.538 DE BOGOTÁ

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de octubre de 2025 Hora: 07:36:29
Recibo No. AB25562488
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B255624882DEF2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: TAPICERIA TECNICA S A S
Sigla: TAPITEC S A S
Nit: 830105702 5 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No.	01196729
Fecha de matrícula:	15 de julio de 2002
Último año renovado:	2025
Fecha de renovación:	22 de abril de 2025
Grupo NIIF:	Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Cr 102 No. 16 I 26
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	contabilidad@tapitec.com.co
Teléfono comercial 1:	4041124
Teléfono comercial 2:	4041125
Teléfono comercial 3:	4041126

Dirección para notificación judicial:	Cr 102 No. 16 I 26
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:	contabilidad@tapitec.com.co
Teléfono para notificación 1:	4041124
Teléfono para notificación 2:	4041125
Teléfono para notificación 3:	4041126

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

Mario Fernando Avila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de octubre de 2025 Hora: 07:36:29
Recibo No. AB25562488
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B255624882DEF2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0001287 del 2 de julio de 2002 de Notaría 55 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de julio de 2002, con el No. 00835549 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada TAPICERIA TECNICA E U TAPITEC E U.

El Documento Privado del 15 de julio de 2002, se adicionó a la Escritura de Constitución.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 1619 de la Notaría 55 de Bogotá D.C., del 7 de octubre de 2010, inscrita el 22 de noviembre de 2010 bajo el número 01430291 del Libro IX, la empresa de la referencia se convirtió en Sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre de: TAPICERIA TECNICA S A S TAPITEC S A S.

Por Escritura Pública No. 1619 del 7 de octubre de 2010 de Notaría 55 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de noviembre de 2010, con el No. 01430291 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de TAPICERIA TECNICA E U TAPITEC E U a TAPICERIA TECNICA S A S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La Sociedad tendrá como objeto el desarrollo de las siguientes actividades: Manufactura, venta y distribución de sillas y muebles de oficina. En desarrollo de su objeto podrá: Comprar, vender, adquirir,

negociar, o transferir a cualquier título toda clase de los muebles e inmuebles dar en prenda los primeros e hipotecar los segundos, importar o exportar producción o partes y piezas para sillas y/o muebles de oficina, maquinaria y equipo de toda clase de activo fijo que la empresa requiera. Podrá adquirir, cobrar, aceptar, otorgar, girar, protestar, endosar, pagar, transferir, cancelar y en general negociar dineros en mutuo; abrir o manejar cuentas bancarias, proponer o solicitar concordatos; hacer en cualquier parte a nombre propio, por cuenta de terceros o en participación con ellos toda clase de operaciones y ejecutar o celebrar toda clase de contratos que guarden relación directa con el objeto principal.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $272.270.000,00
No. de acciones : 10.000,00
Valor nominal : $27.227,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $272.270.000,00
No. de acciones : 10.000,00
Valor nominal : $27.227,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $272.270.000,00
No. de acciones : 10.000,00
Valor nominal : $27.227,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la Sociedad por Acciones Simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un suplente, designados por un período indeterminado por la Asamblea General de Accionistas.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de octubre de 2025 Hora: 07:36:29
Recibo No. AB25562488
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B255624882DEF2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La Sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el Representante Legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el Representante Legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El Representante Legal con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas, se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad , y en consecuencia podrá celebrar todos los actos y contratos para el desarrollo y normal realización del objeto social hasta por la suma de 30 SMLV, en consecuencia los actos y contratos que superen esa cuantía requieren autorización de la Asamblea General de Accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el Representante Legal. Le está prohibido al Representante Legal y a los demás administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Escritura Pública No. 1619 del 7 de octubre de 2010, de Notaría 55 de Bogotá D.C., inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de noviembre de 2010 con el No. 01430291 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Eduardo Rodriguez Suarez	C.C. No. 19278538

Por Acta No. 009 del 10 de mayo de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de mayo de 2023 con el No. 02977836 del Libro IX, se designó a:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de octubre de 2025 Hora: 07:36:29
Recibo No. AB25562488
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B255624882DEF2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Ingrid Gisette Rodriguez Ramirez	C.C. No. 1016080029

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Doc. Priv. del 10 de enero de 2003 de la $dato.var_origen_doc	00861821 del 15 de enero de 2003 del Libro IX
E. P. No. 1619 del 7 de octubre de 2010 de la Notaría 55 de Bogotá D.C.	01430291 del 22 de noviembre de 2010 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 3110

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de octubre de 2025 Hora: 07:36:29
Recibo No. AB25562488
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B255624882DEF2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad secundaria Código CIIU: 4330

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	TAPITEC
Matrícula No.:	00636833
Fecha de matrícula:	14 de marzo de 1995
Último año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cr 102 No. 16I-26
Municipio:	Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 728.191.482

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 3110

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de octubre de 2025 Hora: 07:36:29
Recibo No. AB25562488
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B255624882DEF2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 10 de julio de 2002. Fecha de envío de información a Planeación : 22 de abril de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de octubre de 2025 Hora: 07:36:29
Recibo No. AB25562488
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B255624882DEF2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



NIT 890.300.279-4

CERTIFICADO

Mediante la presente **CERTIFICAMOS** que la empresa **TAPICERIA TECNICA SAS - TAPICERIA TECNICA S.A.S -** identificada con el número de documento **8301057025** es cliente del BANCO DE OCCIDENTE desde el día 16 de septiembre de 2002 con la Cuenta Corriente 234-027506 la cual se encuentra Activa y vigente

Por lo anterior podemos afirmar que la mejor carta de presentación de la empresa **TAPICERIA TECNICA SAS** es ser un "cliente activo de Banco de Occidente".

Expedimos esta certificación hoy **09 de septiembre de 2025.**



Ivan Mauricio Ricardo Arias
Vicepresidencia de Empresas

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia	**FORMATO**	Código: FP-F-039
	Datos Básicos Creación Beneficiario Cuenta SIIF Nación	Versión: 1
		Vigente a partir de: 23 de agosto de 2019

CIUDAD BOGOTÁ FECHA 16/10/2025

Me permito certificar la siguiente información con el fin de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación.

1. DOCUMENTOS A ADJUNTAR

PERSONA JURIDICA NACIONAL O EXTRANJERA	**PERSONA NATURAL NACIONAL O EXTRANJERA**
Fotocopia Cédula de Ciudadanía	Fotocopia Cédula de Ciudadanía
Fotocopia del Certificado de Cámara de Comercio	Fotocopia Registro Unico Tributario (RUT) (si es contratista).
Fotocopia Registro Unico Tributario (RUT)	Fotocopia de la cédula de extranjería, licencia u otro documento que aporte el extranjero.

CONSORCIO O UNION TEMPORAL

Aplica para los participantes y representantes legales del Consorcio o Unión Temporal.

Fotocopia Cédula de Ciudadanía
Fotocopia del Certificado de Cámara de Comercio
Fotocopia Registro Unico Tributario (RUT)
Documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal

Nota: La fotocopia de la cédula de ciudadanía no puede ser reemplazada por otro documento.

Los terceros naturales nacionales o extranjeros; jurídicos nacionales o extranjeros, deben solicitar a la entidad financiera que la certificación bancaria sea con el número de identificación que aparece registrado en el RUT. Así mismo, que el original de la certificación bancaria indique que la cuenta está activa, vigente y que su expedición no sea mayor a 30 días. Los Consorcios o Uniones Temporales podrán presentar la certificación bancaria de uno de los integrantes, de acuerdo a lo establecido en el documento de constitución.

2. INFORMACIÓN BASICA

2.1 DATOS PERSONA NATURAL O JURÍDICA NACIONAL O EXTRANJERA | Espacio para ser diligenciado por la U.E, Código Interno Número:

NOMBRE O RAZON SOCIAL: TAPICERIA TECNICA SAS

Tipo documento de Identificación:			
Cédula de Ciudadanía:		No.	
Cédula de Extranjería:		No.	
NIT Persona Jurídica:		No.	
NIT Persona Natural:	X	No.830105702-5	
Pasaporte:		No.	
Registro Civil:		No.	
Tarjeta de Identidad:		No.	
Otro Tipo Documento:		No.	Cuál:

2.2 INFORMACION PARTICIPANTES CONSORCIOS Y/O UNIONES TEMPORALES

OBJETO UNIÓN DE LOS PARTICIPANTES CONSORCIOS Y/O UNIONES TEMPORALES

PORCENTAJE DE PARTICIPACION:

NUMERO DE IDENTIFICACION DE LOS PARTICIPANTES:

3. DATOS INFORMACION GENERAL

TIPO DE ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL

Sociedad Anónima		**Cooperativa**		**Empresa Ind. Y Cial del Estado**	
Sociedad Colectiva		**Empresa Unipersonal**		**Asociaciones Mutualistas**	
Sociedad Comandita por Acciones		**Empresa Comunitaria**		**Fondos de Empleados**	
Sociedad Comandita Simple		**Empresa de Servicio**		**Instituto de Economía Solidaria**	
Sociedad de Economía Mixta		**Entidad Pública**		**Precooperativa**	
Sociedad de Hecho		**Empresa Solidaria de Salud**			
Sociedad Limitada		**Entidad sin Animo de Lucro**			
Sociedad Sucursal Extranjera		**Federación o Confederación**			
Sociedad Simplificada por Acciones (SAS)	X	**Cooperativa de trabajo asociado**			

TIPO DE CAPITAL	PRIVADO	X	**ENTIDAD EN PROCESO LIQUIDATORIO**	SI
	PÚBLICO			NO X
	MIXTO			

PORCENTAJE DE CAPITAL MIXTO	PÚBLICO		%
	PRIVADO	100	%
	TOTAL	100	%

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia	**FORMATO**	Código: FP-F-039
	Datos Básicos Creación Beneficiario Cuenta SIIF Nación	Versión: 1
		Vigente a partir de: 23 de agosto de 2019

4. INFORMACION TRIBUTARIA

TIPO RESPONSABILIDAD TRIBUTARIA

ICA	X	IMPUESTO TIMBRE	
RENTA	X	RETENCIÓN EN LA FUENTE ICA	
RETENCIÓN EN LA FUENTE RENTA	X	GRAN CONTRIBUYENTE	
IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS IVA	X	RETENCIÓN EN LA FUENTE IVA	
REGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL			
INFORMACION EXÓGENA	X	NO CONTRIBUYENTE	
REGIMEN COMÚN	X	PROFESIONAL INDEPENDIENTE	
REGIMEN ORDINARIO		NO RESPONSABLE	
ENTIDAD DEL ESTADO		RESPONSABLE	
AUTORRETENEDOR	SI		NO X

5. UBICACIÓN

TIPO DE DIRECCIÓN		DOMICILIO CIVIL	
DIRECCION PROCESAL		DOMICILIO FISCAL	
DOMICILIO CONTRACTUAL	X	RESIDENCIA	

Dirección	Cra 102No.16i-36	Teléfono	3176484165
E-mail	arquitectura@tapitec.com	Fax	
País	colombia	Región	bogotá
Ciudad	Bogotá		
Localización	Nacional x	Extranjera	
Página Web	www.tapitec.com.co	Contacto	arquitectura@tapitec.com.co
Designación del contacto	camilo rodriguez	E-mail del contacto	
Apartado Aéreo	110911		

6. REPRESENTANTE LEGAL

TIPO DE REPRESENTANTE LEGAL

Espacio para ser diligenciado por la U.E, Código Interno **Número:**

Revisor Fiscal		Tutores y Curadores por los incapaces	
Albaceas		Mandatarios o Apoderados Generales	
Representante legal de Personas Jurídicas		Padres por su(s) hijo(s) menor(es)	
Donatorios o Asignatarios		Nombre Representante Legal:	EDUARDO RODRIGUEZ SUAREZ
Otros		Tipo doc. Identificación	CEDULA DE CIUDADANIA
		No. Doc. Identificación	19,278,538

7. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA

Espacio para ser diligenciado por la U.E, Código Interno **Número:**

Entidad Financiera	BANCO DE OCCIDENTE	Número de Cuenta	234-027506

Tipo de la cuenta bancaria	Corriente	Ahorro	Depósito Electrónico
	X		

Certifico que la información aquí consignada es legítima y me responsabilizo de la misma para efectos legales



EDUARDO RODRIGUEZ SUAREZ

NOMBRE Y FIRMA DEL TERCERO (PROVEEDOR)

NOTA 1: el único formato válido para la creación de cuentas bancarias de terceros en el sistema SIIF-Nación es el presente.

NOTA 2: la información aquí consignada no debe tener borrones, tachones o enmendaduras.

ANEXO 10. CERTIFICACIÓN DE EXISTENCIA O NO DE SITUACIONES DE CONTROL

Bogotá, (22, 10, 2025)

Señores:

FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA

Asunto: PROCESO
CONTRATACIÓN MINIMA CUANTÍA No. 062-00-K-ESUFA-GRUAL-2025

Respetados señores:

Nosotros los suscritos TAPICERIA TECNICA SAS EDUARDO RODRIGUEZ SUAREZ (nombre del proponente), identificado con (nit, cc, etc)_830.105.702-5 19.278.538, de conformidad con las condiciones que se estipulan en los documentos del Proceso _ **Invitación No.CCE-MC-009-2025**, y en atención a lo señalado en el Decreto 1600 de 2024 en su artículo 2.1.4.3.2.*1 "Prevención de corrupción en la contratación pública*", en el numeral a), manifestamos bajo la gravedad de juramento que:

1. Que la empresa a la que representa o alguno de los integrantes de la sociedad a la que represento participa (NO) (diligencie según aplique) en una situación de control con otra persona natural, jurídica o proponente plural que se encuentra participando en el proceso de selección núm. MINIMA CUANTÍA No. 062-00-K-ESUFA-GRUAL-2025**.**
2. Que la empresa a la que representa o alguno de los integrantes de la sociedad a la que represento (NO) (diligencie según aplique) se encuentra controlada por otra persona natural, jurídica o proponente plural que se encuentra participando en el proceso de selección núm. MINIMA CUANTÍA No. 062-00-K-ESUFA-GRUAL-2025
3. Que la empresa a la que representa o alguno de los integrantes de la sociedad a la que represento (NO) (diligencie según aplique) es controlante de otra persona natural, jurídica o proponente plural que se encuentra participando en el proceso de selección núm. MINIMA CUANTÍA No. 062-00-K-ESUFA-GRUAL-2025

ANEXO 10. CERTIFICACIÓN DE EXISTENCIA O NO DE SITUACIONES DE CONTROL

4. Que la empresa a la que representa o alguno de los integrantes de la sociedad a la que represento (NO) (diligencie según aplique) comparte la condición de controlante con otra persona natural, jurídica o proponente plural que se encuentra participando en el proceso de selección núm. CCE-MINIMA CUANTÍA No. 062-00-K-ESUFA-GRUAL-2025

Atentamente,

NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE: _TAPICERIA TECNICA SAS

Nit: 830.105.702-5

Régimen tributario al cual pertenece: COMUN

Correo electrónico: _arquitectura@tapitec.com.co

Dirección:cra 102No.16i-36

Nombre del representante legal: Eduardo Rodríguez Suarez

FIRMA DEL PROPONENTE Y/O REPRESENTANTE LEGAL (*):



(*) NOTA: Esta certificación deberá ser presentada y firmada por el proponente con la propuesta respectiva. Si es persona jurídica, por quien conforme a la ley esté facultado; Si es consorcio o unión temporal por quien haya sido designado representante en el documento de constitución; Si actúa en calidad de apoderado, debe estar debidamente facultado por quien tenga la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente, con la debida presentación personal.

NOTA 2: El proponente plural

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:41:47 horas del 23/07/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **19278538,**
Apellidos y Nombres **RODRIGUEZ SUAREZ EDUARDO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **TAPICERIA TECNICA SAS**, con NIT **830105702-5** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2025

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

Presidencia de la República Ministerio de Defensa Nacional Colombia compra eficiente GOV.CO

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Bogotá 16/10/2025

Señores
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – ESUFA
[Bogotá]

Referencia: Proceso de Contratación N°. **62-00-K-ESUFA-GRUAL-2025**
Estimados señores,

Yo, **[EDUARDO RODRIGUEZ SUAREZ]**, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de [persona jurídica, representante legal de la misma TAPICERIA TECNICA SAS], de conformidad con lo establecido en el [en el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea solo una persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o conformación de unión temporal o consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás] me permito presentar oferta seria, formal e irrevocable, en nombre de **[TAPICERIA TECNICA SAS],** para participar en el proceso de selección No. **62-00-K-ESUFA-GRUAL-2025** cuyo objeto es "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y ADECUACIÓN DE ESTANTERÍA PARA EL
COMEDOR DE ALUMNOS DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES CT. ANDRES M. DIAZ"y bajo la gravedad de juramento hago las siguientes manifestaciones:

1. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la oferta y para suscribir el contrato si resulto adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.

2. Que conozco los Documentos del Proceso, incluyendo adendas, y acepto los requisitos en ellos contenidos, asimismo tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – ESUFA** respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.

3. Tengo conocimiento acerca de las características y condiciones del sitio de ejecución del proceso de contratación y asumo los riesgos previsibles inherentes al mismo, así como aquellos asignados en el Pliego de Condiciones.

4. Que la información contenida en todos los documentos de la oferta es veraz y asumo total responsabilidad frente a la Entidad cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.

5. Que la oferta económica y la oferta técnica presentadas, han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y por personas autorizadas para el efecto.

6. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato y que, en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.

7. Que, en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.

8. Que, en caso de resultar adjudicatario, me comprometo a presentar las garantías previstas en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.

9. Que en caso de resultar adjudicatario me comprometo a que, a la terminación de la vigencia del Contrato, éste cumplirá con la totalidad del alcance y los requerimientos y especificaciones técnicas de que trata los Pliegos de Condiciones y sus anexos

10. Que el Proponente que represento, está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.

11. Autorizo que la Entidad consulte la información comercial o financiera pertinente para el Proceso de Contratación, bajo el entendido que esta debe guardar confidencialidad sobre la información sujeta a reserva.

12. Declaro que me informaré de todas las etapas y decisiones del Proceso de Contratación, consultando el Sistema Electrónico Para la Contratación Pública y en caso de que me deban comunicar o notificar alguna decisión, autorizo y acepto que se me comuniquen y notifiquen las decisiones surgidas en el Proceso de Contratación a través del usuario del SECOP II y/o al correo electrónico que aporto en este documento, de acuerdo a lo señalado en el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II y el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011.

13. Recibiré notificaciones en la siguiente dirección:

Persona de contacto	CAMILO RODRIGUEZ		
Dirección	CRA 102No.16i-36		
Teléfono	[4041124	**Celular**	3176484165
E-mail	[ARQUITECTURA@TAPITEC.COM.CO]		

14. He leído y acepto lo establecido en el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II.

Para constancia de lo anterior, se firma el presente documento en BOGOTÁ_., a los VEINTE 20 días del mes de OCTUBRE de 2025.

Atentamente,



[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]
Nombre: **Eduardo Rodríguez Suarez**
Cargo: **Representante legal del Proponente**
Documento de Identidad: 19.278.538 DE BOGOTÁ

Anexo – Formulario Reporte de multas y sanciones de contratos anteriores durante los últimos tres (3) años.

OBJETO DEL CONTATO	NO. CONT	ENTIDAD CONTRATANTE	VR. CONTRATO EN PESOS $	TIPO		FECHA DE LA MULTA O SANCIÓN	VR. DE LA MULTA O SANCIÓN EN PESOS $	VR. DE LA MULTA SANCIÓN EN SMMLV
				MULTA	SANCIÓN		NO APLICA	
NO APLICA		NO APLICA						

Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas naturales o jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que representamos.

Nota: En caso en que la persona natural o jurídica no presente en la actualidad multas o sanciones, indicar que **NO APLICA.**



[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]
Nombre: **Eduardo Rodríguez Suarez**
Cargo: **Representante legal del Proponente**
Documento de Identidad: 19.278.538 DE BOGOTÁ

TAPITEC®
MUEBLES PARA OFICINA

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

1. Yo, **EDUARDO RODRÍGUEZ SUÁREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **19.278.538** de Bogotá, en calidad de Representante Legal de la persona jurídica **TAPICERÍA TÉCNICA S.A.S**., identificada con **NIT 830.105.702-5,** en cumplimiento de los requisitos del proceso de selección, me permito certificar bajo la gravedad de juramento que:

 La propuesta presentada por **TAPICERÍA TÉCNICA S.A.S.** se ajusta en su totalidad a los requerimientos y exigencias de calibres, texturas y acabados establecidos en los pliegos de condiciones, en cuanto a los insumos y/o materiales requeridos para la fabricación del mobiliario solicitado. Asimismo, la empresa cuenta con el stock suficiente y la disponibilidad de existencias necesarias para cumplir con las cantidades y fechas de entrega de los bienes solicitados en el contrato que se formalice con la entidad contratante, conforme a las condiciones que en él se establezcan.

2. Se ha verificado que **TAPICERÍA TÉCNICA S.A.S.** dispone de la capacidad operativa y logística necesaria para garantizar la entrega oportuna de los bienes en las fechas requeridas y en las cantidades solicitadas por el supervisor del contrato.

3. En caso de requerirse ajustes en las cantidades de bienes o en los plazos establecidos, TAPICERÍA TÉCNICA S.A.S. se compromete a gestionar dichos ajustes de manera eficiente, asegurando en todo momento el cumplimiento de los términos contractuales y las expectativas de la entidad contratante.

 En constancia de lo anterior, se firma la presente certificación a los 20 días del mes de octubre de 2025.

Atentamente,



EDUARDO RODRÍGUEZ SUÁREZ
Representante Legal
TAPICERÍA TÉCNICA S.A.S.
C.C. 19.278.538 de Bogotá
Tel: (601)4041124
Correo: info@tapitec.com.co

SERVIPERFILES
Acero para sus proyectos

Bogotá, 20 de octubre de 2025.

Señores:
CENAC

ASUNTO: CERTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR DE LÁMINA PARA FABRICACIÓN DE MOBILIARIO METÁLICO.

SERVIPERFILES SAS en calidad de EMPRESA PROVEEDORA DE LÁMINA GALVANIZADA Y COLD ROLLED CALIBRE 22, CALIBRE 18 , CALIBRE 24, CALIBRE 16.

Manifiesta ser proveedor de lámina galvanizada 4x8 calibre 16, 18, 22 y 24. Lo anterior para que la persona jurídica TAPICERÍA TÉCNICA SAS, NIT. 830.105.702-5 representado por EDUARDO RODRÍGUEZ SUÁREZ, identificado con cédula de ciudadanía no. 19.278.538 de Bogotá pueda participar en calidad de PROPONENTE DEL PROCESO 041-MC-CENACCONVENIOS-2025, cuyo objeto es **"adquisición de mobiliario y enseres con destino a las unidades centralizadas por la CENAC CONVENIOS para la vigencia 2025"**

Atentamente,

DIRECCIÓN: Cra. 5 este Nº 15 -93 Mosquera
TELÉFONO: 5936160
CORREO ELECTRÓNICO: serviperfiles@serviperfiles.com

SIVAL TRIPLEX S.A.S
NIT 900.042.543

Como proveedor de amaderados, tableros aglomerados, primaplex, fórmicas, MDF manifiesta que: la empresa **TAPICERÍA TÉCNICA SAS** identificado con número de NIT: **830.105.702-5** mantiene relaciones comerciales con nuestra firma desde hace más de 4 años, con un promedio de compras mensuales CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS ($5.230.000) M/L.

La presente certificación comercial se expide a solicitud del interesado, a los trece (20) días del mes de octubre del 2025.

SIVALTRIPLEX S.A.S
NIT. 900.042.543-2

Jackquelin Vanegas Soto
Representante legal